

El Presidente de la Federación de Baloncesto de Madrid, por la presente procede a la siguiente

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

El Presidente de la Federación de Baloncesto de Madrid, una vez confeccionado el censo electoral provisional y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Orden 3884/2015 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

### **I.- ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación de Baloncesto de Madrid estará integrada por un total de **75** miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- |                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| 1) Clubs                        | <b>45</b> miembros |
| 2) Jugadores                    | <b>16</b> miembros |
| 3) Entrenadores                 | <b>7</b> miembros  |
| 4) Árbitros y Oficiales de Mesa | <b>7</b> miembros  |

### **II.- CENSO ELECTORAL**

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por Estamentos:

**176** Clubs  
**8242** Jugadores  
**1867** Entrenadores  
**1190** Árbitros y Oficiales de Mesa.

### III.- CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	DIAS	ACTUACIONES
15/01/2024	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de la convocatoria electoral.</li> <li>- Constitución de la Junta Electoral.</li> <li>- Aprobación y publicación del censo electoral provisional.</li> <li>- Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en Funciones</li> </ul>
15, 16 y 17/01/2024	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.</li> </ul>
16/01/2024	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del plazo para presentar candidaturas</li> <li>- Comienza el plazo para designar representante de Club distinto al Presidente.</li> </ul>
16 y 17/01/2024	2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios estamentos comuniquen el estamento elegido.</li> <li>- Inicio del plazo para solicitar voto por correo.</li> </ul>
18/01/2024	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.</li> </ul>
19 y 22/01/2024	5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos ante la Comisión Jurídica sobre las Resoluciones de la Junta Electoral sobre el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.</li> </ul>
24/01/2024	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fin del plazo para presentar candidaturas.</li> <li>- Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios estamentos comuniquen el estamento elegido.</li> <li>- Fin del plazo para designar representante de Club distinto al Presidente.</li> </ul>
25/01/2024	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de las candidaturas presentadas.</li> <li>- Aprobación y publicación del censo electoral definitivo.</li> </ul>
26 y 29/01/2024	10 y 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas presentadas.</li> </ul>
30/01/2024	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas.</li> <li>- Proclamación y publicación de candidatos.</li> </ul>
31 al 2/02/2024	13 a 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas proclamadas.</li> </ul>
5/02/2024	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estamentos en que no fuera necesario celebrar votación, y no hubiera reclamaciones.</li> </ul>
5 al 7/02/2024	16 a 18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.</li> </ul>
8 y 9/02/2024	19 y 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte</li> </ul>
9/02/2024	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fin del plazo para solicitar voto por correo.</li> </ul>
12/02/2024	21	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de las autorizaciones para votar por correo.</li> <li>- Exposición de papeletas.</li> </ul>
13/02/2024	22	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas.</li> </ul>
16/02/2024	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fin del plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas.</li> </ul>
19 al 21/02/2024	26 al 28	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente al voto por correo.</li> </ul>
22/02/2024	29	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones frente al voto por correo.</li> <li>- Fin del plazo para recibir votos por correo.</li> </ul>
23/02/2024 VIERNES De 12 a 19 horas	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de las Mesas Electorales.</li> <li>- Votación y escrutinio.</li> <li>- Proclamación de resultados.</li> <li>- Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.</li> </ul>
26 y 27/02/2024	31 y 32	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo para presentación de recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte frente a la proclamación de candidatos electos.</li> </ul>

De acuerdo al precepto legal que recoge que los sábados se consideran inhábiles a efectos de cómputo de plazos de la administración pública, “*artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*”, y que establece que: “**siempre que por ley o en el derecho de la unión europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos señalen por días, se entiende que estos son hábiles , excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos**”, en la introducción misma de la ley se especifica que “*como principal novedad destaca la introducción del cómputo de plazos por horas y la declaración de los sábados como días inhábiles, unificando de este modo el cómputo de plazos en el ámbito judicial y el administrativo*”, se establece el *Calendario Electoral recogido anteriormente*.

#### **IV.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL**

La presentación de candidatos se realizará mediante modelo aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral. Se admitirá el envío de candidaturas por correo electrónico a [secretaria@fbm.es](mailto:secretaria@fbm.es)

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por que estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 16 de enero de 2024, a las 8:30 horas y finaliza el 24 de enero de 2024, a las 15:00 horas.

El plazo establecido para la presentación de representante de Club, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 16 de enero de 2024, a las 8:30 horas y finaliza el 24 de enero de 2024, a las 15:00 horas.

#### **V.- JUNTA ELECTORAL**

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 15 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, la Junta Electoral estará formada por:

##### **TITULARES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	CUBERO MARTINEZ, JAIME	ENTRENADORES
2	CANTUDO PEÑA, PABLO	JUGADORES
3	LORENZO MARTÍN, CARLOS	ARBITROS Y OF. DE MESA

##### **SUPLENTES TITULAR 1º**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	BARRIOS RAMOS, DAVID	ENTRENADORES
2	GONZALEZ PÉREZ, RAFAEL BENJAMÍN	ARBITROS Y OF. DE MESA
3	DE NICOLÁS DÍAZ, RUBEN	ARBITROS Y OF. DE MESA

### SUPLENTES TITULAR 2º

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	ARROYO RIVERO, DANIEL	ARBITROS Y OF. DE MESA
2	CONDE TABORDA, SILVIA	ENTRENADORES
3	ESTRADA SAN ANTOLÍN, SANTIAGO CARLOS	JUGADORES

### SUPLENTES TITULAR 3º

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	ROJAS TEJERO, RAFAEL	ENTRENADORES
2	GOMEZ DE LA SERNA GUTIÉRREZ, MARÍA	ARBITROS Y OF. DE MESA
3	DOMINGUEZ ALONSO, MARÍA	JUGADORES

Las Mesas Electorales estarán compuestas por los Miembros Suplentes de la Junta Electoral. La Composición de cada una de ellas será:

Para el Estamento de **Clubs**, la Mesa Electoral estará compuesta por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	BARRIOS RAMOS, DAVID	ENTRENADORES
2	GONZALEZ PÉREZ, RAFAEL BENJAMÍN	ARBITROS Y OF. DE MESA
3	DE NICOLÁS DÍAZ, RUBEN	ARBITROS Y OF. DE MESA

Para el Estamento de **Jugadores**, la Mesa Electoral estará compuesta por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	ARROYO RIVERO, DANIEL	ARBITROS Y OF. DE MESA
2	CONDE TABORDA, SILVIA	ENTRENADORES
3	ESTRADA SAN ANTOLÍN, SANTIAGO CARLOS	JUGADORES

Para el Estamento de **Entrenadores y Árbitros y Oficiales de Mesa**, la Mesa Electoral estará compuesta por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTAMENTO
1	ROJAS TEJERO, RAFAEL	ENTRENADORES
2	GOMEZ DE LA SERNA GUTIÉRREZ, MARÍA	ARBITROS Y OF. DE MESA
3	DOMINGUEZ ALONSO, MARÍA	JUGADORES

## VI.- VOTO POR CORREO

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la Federación, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
  - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.
5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

## **VII.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN**

Lugar: Sede de la Federación (Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta).

Días: De lunes a viernes (ambos inclusive).

Horario: **Lunes, Martes, Jueves y Viernes**  
De 8:30 a 15:00 horas.

**Miércoles**  
De 17:00 a 20:00 horas.

La **votación** tendrá lugar el día indicado en el Calendario Electoral en el mismo local, y con el horario siguiente:

Comienzo: 12:00 horas.

Fin: 19:00 horas.

### **VIII.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS**

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de sobres y papeletas que han de ser utilizados para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 15 de enero de 2024

EL PRESIDENTE

Los documentos originales firmados por el Presidente son custodiados en la Secretaría de la FBM

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE CLUBS

#### A LA JUNTA ELECTORAL

(1) D. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del Club

DECLARO que el Club que presido reúne los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral presentando la CANDIDATURA para el Estamento de Clubs, aceptando expresamente el cargo en caso de salir elegido.

Durante todo el proceso electoral sólo podrá ostentar la condición de representante del Club la persona física antes indicada y así aparezca en el Censo Electoral Definitivo. Finalizado el proceso electoral a Presidente y Comisión Delegada, las personas jurídicas tendrán libertad para modificar la representación otorgada cuantas veces consideren conveniente.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Presidente del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_

Adjuntar fotocopia del DNI del Presidente y del representante nombrado.

(1) Nacidos antes del 15/01/2006

## PRESENTACIÓN DE REPRESENTANTE

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE CLUBS

#### A LA JUNTA ELECTORAL

(1) D. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del Club

\_\_\_\_\_

nombre como representante del referido Club para ejercer el derecho a voto para las elecciones para miembros de la Asamblea General de la Federación de Baloncesto de Madrid a:

(2) D. \_\_\_\_\_ con DNI nº: \_\_\_\_\_.

Durante todo el proceso electoral sólo podrá ostentar la condición de representante del Club aquella persona física que haya sido designada como tal y así aparezca en el Censo Electoral Definitivo. Finalizado el proceso electoral a Presidente y Comisión Delegada, las personas jurídicas tendrán libertad para modificar la representación otorgada cuantas veces consideren conveniente.

En Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Presidente del Club

Representante del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_  
DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 15/01/2006

(2) Nacidos antes del 15/01/2006

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE JUGADORES

#### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Jugadores, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 15/01/2006

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE ENTRENADORES

#### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Entrenadores, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 15/01/2006

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE ARBITROS Y OFICIALES DE MESA

#### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Arbitros y Oficiales de Mesa, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 15/01/2006

## SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

#### ESTAMENTO DE \_\_\_\_\_

##### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y solicito ejercitar mi derecho a Voto POR CORREO en las elecciones a la Asamblea General.

En Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_

(1) Nacidos antes del 15/01/2006

MODELOS DE SOBRES



# VOTO

## Estamento de Clubs

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# VOTO

## Estamento de Jugadores

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# **VOTO**

## **Estamento de Entrenadores**

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# **VOTO**

## **Estamento de Árbitros y Oficiales de Mesa**

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Clubs**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Jugadores**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Entrenadores**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Árbitros y Oficiales de Mesa**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2024

F.B.M.

**PALELETA DE VOTO**







